

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

SÁBADO, 17 DE FEBRERO DE 1968

NUM. 40

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas
CIRCULAR

Orden Ministerial de 7 de febrero de 1968, aprobando la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Barrios de Luna

Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Barrios de Luna, provincia de León, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición pública, siendo favorables todos los informes emitidos en relación con la misma y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos: Los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, la O. Comunicada de 29 de noviembre de 1956, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Barrios de Luna, provincia de León, redactada por el Perito Agrícola del Estado don Eugenio Fernández Cabezón, por la que se declara existe la siguiente:

Cordel de las Merinas. — Anchura 37,61 metros, excepto en el tramo que discurre por la línea jurisdiccional con el término de Soto y Amío,

en que tendrá la mitad de dicha anchura.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de la vía expresada, figuran en el proyecto de clasificación cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto le afecte.

Segundo.—Esta resolución que se publicará en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición previo al Contencioso Administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados

en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 7 de febrero de 1968.—Por delegación F. Hernández Gil.—Ilmo. Sr. Director General de Ganadería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, febrero de 1968.

904

EL GOBERNADOR CIVIL,

DISTRITO MINERO DE LEÓN

D. Ricardo González Buenaventura, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Alfonso Torres Martínez, vecino de Villafranca del Bierzo, se ha presentado en esta Jefatura el día veintisiete del mes de noviembre de 1967 a las diez horas y diez minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro de cincuenta y seis pertenencias, llamado Constancia número dos, sito en el paraje Teso de Quintela del término de Quintela, Ayuntamiento de Barjas, hace la designación de las citadas cincuenta y seis pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de mampostería situado en el alto del Teso de Quintela, siendo el mismo que sirvió para la demarcación del Permiso de Investigación «La Fontiña» núm. 12.745, hoy cancelado.

Desde el punto de partida a la 1.ª estaca se medirán 400 metros en dirección Este.

De 1. ^a	a 2. ^a	se medirán	al Sur	700 metros
> 2. ^a	a 3. ^a	>	al Oeste	800 >
> 3. ^a	a 4. ^a	>	al Norte	700 >
> 4. ^a	a P. p.	>	al Este	400 >

quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el número 13.498.

León, 2 de febrero de 1968.—Ricardo González Buenaventura.

748

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE LEON

EXP. 14.770

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, una vez cumplido el trámite de información pública, y efectuado el reconocimiento de los terrenos afectados por la expropiación forzosa y urgente ocupación, para la construcción de la variante de la línea eléctrica a 132 KV. (220 KV), Ponferrada - Ujo - Avilés, propiedad de la Empresa Nacional de Electricidad, S. A. (ENDESA), afectada por la construcción del Embalse de las Rozas, en Rabanal, término municipal de Villablino (León), autorizada y declarada de utilidad pública por la Dirección General de la Energía, con fecha 24 de noviembre de 1967, publicada en el B. O. del Estado de fecha 5-XII-67, esta Delegación de Industria ha resuelto rectificar la relación de bienes afectados por la expropiación forzosa y urgente ocupación, quedando reseñados los mismos según se describen a continuación de este anuncio.

León, 5 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

RELACION DESCRIPTIVA DE LAS FINCAS AFECTADAS

PROPIETARIO	Domicilio	Finca núm.	Paraje	Cultivo	Total áreas	Afectado áreas	Linderos
Laureano Alvarez López	Rabanal de Abajo	9	Las Matas	Prado de riego	19,60	10,00	N. Camino S. Pedro García y otro E. Garcilaso García O. Ismael Ordás
Garcilaso García Bardán	Rabanal de Abajo	10	Las Matas	Labor riego	35,00	8,10	N. Ismael Ordás S. Pedro García y otro E. Manuela Fernández y otros O. Laureano Alvarez
Antonio Ordás Fernández	Rabanal de Abajo	13	Las Matas	Labor seco	12,20	7,10	N. Manuela Fernández y otro S. Idem E. Garcilaso García O. Victor Diez y otros
Angelina Gómez	Rabanal de Abajo	15	Las Matas	Labor seco	8,36	6,36	N. Manuel López S. Manuela Fernández E. Benilde González O. Antonio Ordás y Manuel Alvarez
Antonio Ordás Fernández	Rabanal de Abajo	21 (2)	Los Artaños	Labor seco	12,84	2,43	N. Monte comunal S. Hros. de Cesáreo Alvarez E. Hros. de Bernardo Alba O. Manuela Martínez y monte comunal
Garcilaso García Bardán	Rabanal de Abajo	21 (3)	Los Artaños	Labor s. y m. b.	8,11	1,31 monte bajo	N. Leopoldo Alvarez S. Camino y Alfredo Pérez E. Alfredo Pérez O. Monte comunal

Ocupación de 25 metros cuadrados apoyo número 168

10 robles de 35 cm. de circunferencia y tres metros de altura

Administración Municipal

Ayuntamiento de Cimanes del Tejar

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios municipales, sobre las contribuciones rústica y urbana, y tasas sobre canalones y vertederos a la vía pública, así como el de vehículos, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días con objeto de oír reclamaciones, todos correspondientes al ejercicio actual.

Cimanes del Tejar 9 de febrero de 1968.—El Alcalde (ilegible).
817 Núm. 597.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Habiendo solicitado la devolución de fianza don José Martínez Núñez, adjudicatario de las obras de construcción de Cementerio municipal, primera fase, por el presente se hace público que durante el plazo de quince días podrán presentar reclamaciones, en las oficinas de la Secretaría municipal quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 8 de febrero de 1968.—El Alcalde, Luis García Ojeda.
814 Núm. 596.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Cacabelos

Confeccionado el padrón de habitantes con relación al 31 de diciembre de 1967, se expone al público por plazo de quince días, para examen y reclamación.

Cacabelos, 7 de febrero de 1968.—El Alcalde (ilegible).
769 Núm. 566.—55,00 ptas.

Ayuntamiento de Fabero

Aprobados por esta Corporación los proyectos de obras municipales que se relacionan, confeccionados todos por el Ingeniero D. Andrés Garrido Conde, los mismos con su documentación complementaria quedan expuestos al público por término de quince días en la Secretaría municipal a efectos de examen y reclamaciones, en su caso:

1.—«Abastecimiento de agua, lavadero y abrevadero», en San Pedro de Paradela.

2.—«Abastecimiento de agua, lavadero y abrevadero», en Fontoria.

3.—«Red de distribución de agua», en Bárcena de la Abadía.

Fabero, 5 de febrero de 1968.—El Alcalde, Manuel Orallo Alvarez.
766 Núm. 567.—110,00 ptas.

Desconociéndose el paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1968, que a continuación se relacionan, alistados por los Ayuntamientos que se indican, se les cita por medio del presente para que comparezcan en la Casa Consistorial respectiva, a los actos de clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar el día 18 de febrero actual, bien entendido que de no verificarlo por sí o por persona que les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar:

La Robla

Luis González Diez, hijo de José y de Asunción.

Heliodoro González Gutiérrez, hijo de Severiano y Araceli.

José Valbuena Morán, hijo de Antonio y Justa. 891

Boca de Huérgano

Teodoro Barreiro Rodríguez, hijo de Pedro y Angeles. 908

Villamañán

José-Antonio Mañanes Rodríguez, hijo de Deogracias y Escolástica. 909

Matallana de Torio

José García Diez, hijo de Isidoro y Visitación, de Orzonaga.

Juan García Robles, hijo de Edmundo y Donata, de Robles de la Valcueva.

Manuel Ciñuela Suárez, hijo de Celso y Valdomera, de La Valcueva. 910

Palacios de la Valduerna

José Cabezas Grande, hijo de Francisco y Luzdivina.

Eladio Morán García, hijo de Eladio y Felisa. 915

Pozuelo del Páramo

Federico García Molero, hijo de Santiago y Elisa. 929

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Villarmeriel

Don Laurentino Cabezas Cabezas, Presidente de la Junta Administrativa de Villarmeriel (Ayuntamiento de Quintana del Castillo), y en representación de la misma, por el presente edicto:

Convoca a Junta general a todos los usuarios de las aguas públicas que se derivan del río Tuerto, por los veinte aprovechamientos existentes en término de Villarmeriel, así como a los industriales que de algún modo utilicen tales aguas, con el fin de examinar los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos por los que se ha de regir la Comunidad de Regantes de Villarmeriel y discutir sobre su aprobación, y que han sido confeccionados por la Comisión nombrada en legal forma.

La Junta General que se convoca tendrá lugar en el local de Concejo de este pueblo el día veinticuatro

Fermin González	Rabanal de Abajo	21 (5)	Los Artaños	Labor s. y m. b.	44,00	7,05 monte bajo	N. Leopoldo Alvarez S. Alfredo Pérez y Benigno Macías E. Alfredo Pérez y Joaquín González O. Alfredo Pérez y Manuel Macías
Germán González Sabugo	Villablino	31	Los Artaños	Labor secano	4,40	4,40	N. Manuel López S. Valentín Prieto E. Manuel López O. Ramón Fernández

837 Núm. 604.—1.672,00 ptas.

de marzo próximo y hora de las doce de su mañana.

Esta convocatoria se hace con treinta días de antelación, como mínimo, a su celebración, y se publicará en el tablón de anuncios de esta Junta y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los usuarios de las referidas aguas.

Villarmeriel, 6 de febrero de 1968. El Presidente de la Junta Administrativa, Laurentino Cabezas.

883 Núm. 617.—220,00 ptas.

Junta Vecinal de Priaranza del Bierzo

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Priaranza del Bierzo, a 5 de febrero de 1968.—El Presidente, Julio Prada.

793 Núm. 576.—66,00 ptas.

Junta Vecinal de Grajalejo

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio 1968, se expone al público por espacio de quince días para oír reclamaciones en el domicilio del Sr. Presidente.

Grajalejo de las Matas, 2 de febrero de 1968.—El Presidente, Juan Castaño.

680 Núm. 590.—55,00 ptas.

Junta Vecinal de Cabañas

Aprobado por esta Junta el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, se halla expuesto al público por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Cabañas, 30 de enero de 1968.—El Presidente, Genaro Herrero.

623 Núm. 529.—55,00 ptas.

Junta Vecinal de Inicio

En el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Inicio, se encuentra expuesta al público la Ordenanza de prestación personal y de transportes aprobada por esta Junta Vecinal, a efectos de oír reclamaciones durante el plazo de quince días.

Inicio, 22 de enero de 1968.—El Presidente, José García.

551 Núm. 587.—66,00 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el corres-

pondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Agrupación Fiscalías Murias de Paredes y Villablino.

Juez de Paz de Lánacara de Luna-Sena de Luna.

Valladolid, 10 de febrero de 1968.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Angel Cano. 877

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Eustasio de la Fuente González, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de La Bañeza y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos bajo el número 57 de 1967, de que se hará mérito a continuación, se dictó la resolución cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente como sigue:

“Sentencia.—En la Ciudad de La Bañeza, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don Eustasio de la Fuente González, Juez de Primera Instancia de dicha Ciudad y su Partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguido de una parte, como demandante, por doña Rosalina Alonso Villarino, mayor de edad, viuda, a sus labores y vecina de Alija del Infantado, y don Lucas Pérez Alonso, mayor de edad, empleado, casado y también vecino de Alija del Infantado, con residencia accidental en Oyonnaix (Francia), representados por el Procurador don Enrique Alonso Sors y dirigidos por el Letrado don Alberto López Fernández; y de otra parte, como demandado, por don Guillermo-Agustín Zotes García, mayor de edad, casado, sin profesión especial y vecino de León, que se halla en situación de rebeldía, sobre indemnización de daños y perjuicios.

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por el Procurador señor Alonso Sors en la representación que ostenta, debo condenar y condeno al demandado señor Zotes García a que en concepto de perjuicios por la paralización de la maquinaria agrícola que el embargo recaído en juicio ejecutivo anulado por sentencia penal originó a los actores, indemnice a éstos en la cantidad de doscientas dos mil pesetas más el interés legal de esta suma desde que la sentencia quede firme, sin hacer especial pronunciamiento so-

bre las costas causadas.—Por la rebeldía del demandado notifíquese esta resolución en la forma prevista en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si en el término de tercero día no se solicitare la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eustasio de la Fuente González.—Rubricado.—Publicada en el mismo día de su fecha”.

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, don Guillermo-Agustín Zotes García, se libra el presente.

Dado en La Bañeza, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Eustasio de la Fuente González.—El Secretario, Manuel Rodríguez.

859 Núm. 599.—407,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número veintiséis de Madrid

EDICTO

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de Primera instancia número veintiséis de los de Madrid, se tramitan autos 280-67 sobre declaración de herederos por fallecimiento abintestato de D. Joaquín Alonso González, hijo de José y Carmen, natural de Vegamián (León), vecino que fue de Madrid, donde falleció el día 12 de noviembre de 1966, en estado de viudo de D.ª Petronila Gil Chena, que falleció con anterioridad al causante —el 30 de octubre de 1957— en Madrid, no habiendo otorgado disposición alguna testamentaria, cuyo expediente se sigue a instancia de D. Salustiano Alfonso González, mayor de edad, agricultor, con domicilio en el pueblo de Vegamián, provincia de León, hermano del causante, habiéndose acordado por proveído de esta fecha, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil llamar por medio del presente edicto a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la referida sucesión, cuya herencia asciende a la suma de ciento treinta y dos mil ciento treinta y cinco con treinta y seis pesetas, para que comparezcan en este Juzgado de Primera Instancia número veintiséis de los de Madrid, sito en calle General Castaños, núm. 1, a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para que conste y sirva de llamamiento en forma a las aludidas personas, expido el presente que firmo en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, (ilegible).—V.º B.º: El Magistrado Juez, (ilegible).

803 Núm. 616.—231,00 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Valeriano Romero Llorente, Secretario del Juzgado Municipal número dos de León.

Don fe: Que en el juicio de faltas número 249 de 1967, seguido contra José-Luis Melón Alonso, de veintiseis años de edad, de Campo de Villavidel (León), hijo de Tomás y de Esperanza, mecánico electricista, y con domicilio últimamente en esta capital, carretera de Zamora, número 70, bajo, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo por término de tres días.

TASACION DE COSTAS

	Ptas.
Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución según tasas judiciales ...	455
Reintegro del expediente y posteriores que se presupuestan.	100
Pólizas de la Mutualidad Judicial ...	50
Locomoción Agente según nota en autos ...	100
Total s. e. u. o. ...	705

Importa en total la cantidad de setecientos cinco pesetas. Corresponde abonar referida cantidad a José Luis Melón Alonso y a Antonio Andrés Rembado González, a razón de 352,50 pesetas cada uno.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado José Luis Melón Alonso, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, visado por el señor Juez, en León a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—Valeriano Romero. V.º B.º: El Juez Municipal número dos, Siro Fernández.

778 Núm. 605.—275,00 ptas.

* * *

Don Valeriano Romero Llorente, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 383 de 1967, seguido por daños en accidente de circulación, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a once de enero de mil novecientos sesenta y ocho. Visto por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, el presente juicio de faltas; siendo partes el Sr. Fiscal Municipal en ejercicio de la acción pública, y denunciante-perjudicado D. Abel Muñoz Caruezo, de cuarenta y siete años, casado, Gestor Administrativo, natural de Otero de las Dueñas y vecino de León, con domicilio en calle López Castrillón, número 12, 2.º; y denunciado Ismael Diez González, de veinticuatro años de edad, soltero, chófer, vecino de Cerre-

do (Oviedo); y como propietario del camión D. Belarmino Chacón Uría.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Ismael Diez González como autor responsable de la falta tipificada en el artículo 600 del vigente Código Penal, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad criminal a la pena de doscientas cincuenta y cinco pesetas de multa, abono al perjudicado don Abel Muñoz Caruezo, de treinta y dos mil ochocientos ochenta pesetas de indemnización de daños, según tasación pericial y costas procesales. Y subsidiariamente de la indemnización se condena al dueño del camión Belarmino Chacón Uría. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado Municipal número dos de León.

Y para que conste y a efectos de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para notificación del denunciado Ismael Diez González, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente con el visto bueno del Sr. Juez Municipal número dos de esta ciudad, en León, a seis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—Valeriano Romero.—V.º B.º: El Juez Municipal número dos, Siro Fernández. 777

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 567 de 1967, se dictó la siguiente:

Sentencia.—En Ponferrada a 29 de enero de 1968.—Vistos por el Sr. Juez Municipal, D. Paciano Barrio Nogueira, los presentes autos de juicio verbal de faltas, en el que son partes, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; de una parte María-Beñilde García Castro, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Cuatrovientos; y de otra parte, como inculpa-do, Jenaro Donís Alvarez, nacido el 16 de marzo de 1943, en Villar de Otero (León), hijo de Casimiro y Antonia, domiciliado en esta ciudad, hoy en ignorado paradero; como responsable civil subsidiario, Evencio Arias Mirantes, mayor de edad, industrial y vecino de Villablino; sobre imprudencia de circulación, con resultado de daños en las cosas, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jenaro Donís Alvarez, como autor de una falta de imprudencia con resultado de daños en las cosas, a la multa de trescientas pesetas; sin indemnización para la perjudicada que ha sido saldada con anterioridad a esta fecha, é imponiéndole las costas procesales de cuyas responsabilidades pecuniarias, con excepción de la multa, será responsable civil subsidiario el dueño del vehículo, D. Evencio Arias Mirantes.

Y para que conste y sirva de notifi-

cación al condenado ausente, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, en Ponferrada a 31 de enero de 1968.—Lucas Alvarez. 683

* * *

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 569 de 1967, se dictó la siguiente:

Sentencia.—En Ponferrada a 29 de enero de 1968.—Vistos por el Sr. Juez Municipal, D. Paciano Barrio Nogueira, los presentes autos de juicio verbal de faltas, en el que son partes, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, de una parte Balbino González Amigo, de otra César Alvarez Alvarez, ambos mayores de edad, industriales, y vecinos de Ponferrada; y de la otra parte, Luis Caldas Tineo, mayor de edad, hijo de Adolfo y de Hermesinda, natural de Piñoy (Orense), sin domicilio conocido, sobre hurto, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Caldas Tineo, como autor de una falta de hurto, con una circunstancia agravante, a la pena de dieciséis días de arresto menor, con abono del tiempo de prisión preventiva sufrida por razón de esta causa, imponiéndole las costas procesales, entre las que se incluye la indemnización de setenta y dos pesetas a César Alvarez; y quedando en libre propiedad de éste y de Balbino González, el dinero y máquina de afeitar, que les fueron entregadas a calidad de depósito provisional.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado ausente, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, en Ponferrada, a 31 de enero de 1968.—Lucas Alvarez Marqués. 684

* * *

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 518 de 1967, se dictó la siguiente:

Sentencia.—En Ponferrada a 29 de enero de 1968.—Vistos por el señor Juez Municipal, D. Paciano Barrio Nogueira, los presentes autos de juicio verbal de faltas, en el que son partes, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; de una parte, Eliseo Balboa Prada, mayor de edad, casado, mecánico, domiciliado en Cuatrovientos, y de la otra, como acusado Anselmo Timiraos Vizoso, mayor de edad, hijo de Gervasio y Elisa, conductor, nacido en Vivero (Lugo), y vecino de Ponferrada, calle Obispo Mérida, 15, y como responsable civil subsidiario, su esposa Rafaela Miravalles Hornillos, de la misma vecindad, sobre imprudencia con resultado de daños, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno

a Anselmo Timiraos Vizoso, como autor por imprudencia, de una falta de daños en las cosas, a la pena de quinientas pesetas de multa y al pago de las costas procesales, con inclusión de la indemnización al perjudicado, por cantidad de cuatro mil ciento treinta y ocho pesetas; de todo lo cual, con excepción de la multa, será responsable civil con carácter subsidiario, la dueña del vehículo Rafaela Miravalles Hornillos.

Y para que conste y sirva de notificación a los condenados ausentes, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, en Ponferrada a 31 de enero de 1968.—Lucas Alvarez.

685

* * *

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se dirá se dictó la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a 31 de enero de mil novecientos sesenta y ocho. Vistos por el señor D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de esta comarca, los presentes autos de juicio verbal de faltas n.º 14 de 1968, en el que son partes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, de una Daría Rodríguez Vidal y su esposo Nicanor García Barrio, mayores de edad y vecinos de Puente de Domingo Flórez, y de otra parte, Santos Rodríguez Alfonso, de 33 años, casado, encargado de obras, hijo de Bautista y Teresa, natural de Lillo del Bierzo (León), actualmente fuera de España y sin domicilio en esta nación; sobre imprudencia de circulación con resultado de lesiones, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Santos Rodríguez Alfonso, como autor de una falta de imprudencia de circulación con resultado de lesiones, a la multa de trescientas pesetas en papel de pagos al Estado; e indemnización a la lesionada Daría Rodríguez Vidal, que por todos conceptos, incluso gastos sanitarios, se fija en la cantidad de diez mil pesetas; e imponiéndole las costas procesales de este juicio; con suspensión del permiso de conducción por término de un mes.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado que está en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a uno de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—Lucas Alvarez.

710

* * *

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se dirá se dictó la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y ocho. Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de esta Comarca los

presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 519 de 1967, en el que son partes; el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, de otra José Fernández Alberto, de 26 años, casado, conductor y vecino de Ponferrada, al sitio de La Granja, y Melchor Rodríguez Mariñas, mayor de edad, casado y vecino de Puente de Domingo Flórez; y de la otra, Francisco Delgado y Delgado, de 22 años, soltero, chapista, hijo de Leoncio y Ermitas, natural de Porto Orense, actualmente en Alemania, sin domicilio conocido en España; sobre imprudencia de circulación, con resultado de daños, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Delgado Delgado, como autor de la falta de imprudencia con resultado de daños, ya expresados a la multa de 300 pesetas en papel de pagos al Estado y al pago de las costas procesales con inclusión de mil setenta y ocho pesetas para el perjudicado Sr. Rodríguez Mariñas; sin responsabilidad para José Fernández Alberto, que obró con la debida diligencia, y ni siquiera ha sido acusado en forma.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado que está en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a uno de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—Lucas Alvarez.

711

* * *

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Certifico: Que en el juicio de faltas que se dirá se dictó la siguiente:

Sentencia.—En Ponferrada a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de la misma, los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 515/1967, entre partes: de una, el Sr. Fiscal Municipal, representando a la acción pública; de otra, como perjudicado Hugo Garschagen, nacido el 8 de noviembre de 1914 en Alemania, encargado de fábrica, sin domicilio conocido en España; y de otra parte como inculpado, José Riveiro Núñez, de 23 años, soltero, conductor, natural de Sayal-Caldas de Reyes, y de la misma vecindad, y como responsable civil subsidiario don Victoriano Blanco Ramos, mayor de edad, transportista, y vecino de Caldas de Reyes, representado por el Letrado don Nicanor Fernández-Trigales y Asenjo, con ejercicio en los Tribunales de esta ciudad; sobre imprudencia con resultado de daños, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado José Riveiro Núñez, como autor de una falta de imprudencia, con daños, a la multa de trescientas pesetas en papel de pagos al Estado; a que por vía de indemnización civil abone al perjudicado Hugo Garschagen, la cantidad de mil quinientas pesetas, exclusivamente

por los daños causados, e imponiéndole las costas procesales de este juicio; de cuyas responsabilidades pecuniarias, con excepción de la multa, responderá con carácter subsidiario, el dueño del vehículo, don Victoriano Blanco Ramos.

Y para que conste y sirva de notificación al perjudicado, expido la presente en Ponferrada a uno de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—Lucas Alvarez.

822

* * *

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada:

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 18 de 1968, (antes diligencias preparatorias número 4 de 1967) sobre accidente de circulación ocurrido en inmediaciones, o entrada, de Ponferrada el 4 de enero de 1967, cuando conducía un coche Seat, Rafael Salcedo Gómez, vecino de Huelva, con resultado de lesiones para Antonio Alfonso Fernández, de 60 años, soltero, mendigo, sin domicilio fijo, se ha dictado auto en esta fecha, que contiene la siguiente parte dispositiva: el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de esta ciudad, por ante mí, Secretario, dijo: Se decreta el sobreseimiento libre de los hechos a que se refieren las anteriores diligencias preparatorias número 4/967, registradas como juicio de faltas núm. 18/968 de este Juzgado, por prescripción, archivándose con tal carácter en el legajo correspondiente de este Juzgado, y declarándose de oficio las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación al expresado perjudicado, Antonio Alfonso Fernández, expido la presente en Ponferrada a 18 de enero de 1968.—Lucas Alvarez.

823

Requisitorias

Párraga y Madrid, Carmen, de 43 años, casada, sus labores, natural de Olvera (Cádiz), que estuvo domiciliada en Matarrosa, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el Juzgado Municipal de Ponferrada sito en c/Calzada, 1, para cumplir arresto de seis días, impuesto en juicio de faltas número 157/966, por lesiones, apercibiéndole que en otro caso se procederá a su detención.

Al mismo tiempo ruego y encargo a las autoridades y agentes de la Policía Judicial, la busca, captura y detención, con ingreso en prisión a mi disposición, dándome cuenta.

Ponferrada, a 16 de febrero de 1968.—El Juez Municipal, Paciano Barrio.—El Secretario, Lucas Alvarez.

872

* * *

Gutiérrez Párraga, Josefa, de 20 años, soltera, sus labores, hija de Salvador y Carmen, que estuvo do-

miciliada en Matarrosa, hoy paradero ignorado, comparecerá en el Juzgado Municipal de Ponferrada, sito en c/Calzada, 1, para cumplir arresto de seis días, impuesto en juicio de faltas núm. 157/966, por lesiones, apercibiéndole que en otro caso se procederá a su detención.

Al mismo tiempo ruego y encargo a las autoridades y agentes de la Policía Judicial, la busca, captura y detención, con ingreso en prisión a mi disposición, dándome cuenta.

Ponferrada, a 16 de febrero de 1968.—El Juez Municipal, Paciano Barrio.—El Secretario, Lucas Alvarez. 873

* * *

Alonso y Lamas, Juan, de 28 años, minero, hijo de Domingo y María Socorro, nacido en Portugal, que residió en Toreno, casó con Inés Heras, comparecerá en el Juzgado Municipal de Ponferrada, sito en c/Calzada, 1, para cumplir arresto de diez días, impuesto en juicio de faltas número 53/967, por lesiones, apercibiéndole que en otro caso se procederá a su detención.

Al mismo tiempo ruego y encargo a las autoridades y agentes de la Policía Judicial, la busca, captura y detención, con ingreso en prisión a mi disposición, dándome cuenta.

Ponferrada, a 16 de febrero de 1968.—El Juez Municipal, Paciano Barrio.—El Secretario, Lucas Alvarez. 874

* * *

Teijeiro y Fernández, José María, de 25 años, natural de Estrimeiro, Fonsagrada (Lugo) hijo de Camilo y Práxedes, chófer, que trabajó para "Catasus y Cía., S. A.", en Barcelona, domiciliado en Avda. Crucero Baleares, 8-10, de Hospitalet de Llobregat, comparecerá en el Juzgado Municipal de Ponferrada, para cumplir arresto de once días impuesto en sustitución de multas en juicio de faltas número 146/965 por daños y ofensas a Agente de la autoridad, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca, captura e ingreso en prisión, dándome cuenta.

Ponferrada, a 10 de febrero de 1968.—El Juez Municipal, Paciano Barrio.—El Secretario, Lucas Alvarez. 875

* * *

Luis Vidal Soto, natural de Trobajo del Camino, de estado soltero, de veintidós años, hijo de Avelino y de Policia, domiciliado últimamente en Barcelona, Paseo Verdún, 18, bis, interior 5.º, 4.ª; y anteriormente en León, con domicilio en Rivadabia, manzana A, núm. 12, 2.º, izda., actualmente en ignorado paradero, procesa-

do en causa número 347 de 1966 por delito de robo, seguida en el Juzgado de Instrucción número 20 de Barcelona, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Barcelona, 9 de febrero de 1968.—El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible). 878

* * *

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Miguel Millán Fernández, hijo de Santos y de Teresa, de 43 años de edad, de estado casado, vecino que fue de León, natural de León, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla como sustitutoria de multa un día de arresto que le resulta impuesto en juicio de faltas núm. 255 de 1967, por lesiones; poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado Municipal número dos de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se pone el presente en León, a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez Municipal, Siro Fernández. 773

* * *

Teijeiro y Fernández, José-María, de 25 años, natural de Estrimeiro, Fonsagrada (Lugo), hijo de Camilo y Práxedes, chófer, que trabajó para "CATUSUS Y CIA., S. A.", en Barcelona, domiciliado en Avda. Crucero Baleares, 8-10, de Hospitalet de Llobregat, comparecerá en el Juzgado Municipal de Ponferrada, para cumplir arresto de once días impuesto en sustitución de multas en juicio de faltas n.º 146/965, por daños y ofensas a Agente de la autoridad, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca, captura e ingreso en prisión, dándome cuenta.

Dado en Ponferrada, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez Municipal, Paciano Barrio Nogueira.—El Secretario, Lucas Alvarez. 876

Anulación de requisitorias

Por haberse declarado extinguida la responsabilidad penal de las procesadas Gloria Martín Sánchez, mayor de edad, casada, natural de Quijornia y vecina de Salamanca, San Rafael, número 1; Consuelo Rodríguez Pérez, mayor de edad, soltera, florista, natural y vecina de Palencia, carretera de Santander, letra M; y María Luisa Castrillo Pardo, mayor de edad, viuda, florista, natural y vecina de León, barrio

del Canario, las tres en ignorado paradero, procesadas en sumario núm. 65 de 1947, por evasión de presos, se deja sin efecto la busca y captura que de las mismas se tiene interesada, y cuya requisitoria fue inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Saldaña, a seis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez de Instrucción, (ilegible).—El Secretario, (ilegible). 775

* * *

Por haberse declarado extinguida la responsabilidad criminal de las procesadas, Gloria Martín Sánchez, mayor de edad, casada, sus labores, natural de Quijornia y vecina de Salamanca, San Rafael, núm. 1; Consuelo Rodríguez Pérez, mayor de edad, soltera, florista, natural y vecina de Palencia, carretera de Santander, letra M; y María Luisa Castrillo Pardo, mayor de edad, viuda, florista, natural y vecina de León, barrio del Canario, procesadas en mérito del sumario núm. 64 de 1947 sobre robo, se deja sin efecto la busca y captura de las mismas que se tiene interesada, y cuya requisitoria fue inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Saldaña a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez de instrucción, (ilegible).—El Secretario, (ilegible). 774

MAGISTRATURA DE TRABAJO N.º 2 DE LEÓN

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número 2 de León,

Hace saber: Que en autos número 1.108/67, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

"Sentencia.—En León a trece de enero de mil novecientos sesenta y ocho.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número 2 de León, los presentes autos de juicio laboral, seguidos entre partes, de una como demandante, Segundo Pinilla Mayorga y otros, representados por el Letrado don Arturo Avila Gallego; de otra como demandado Ezcurra, S. A., no compareciente en juicio, sobre despido, y

Fallo: Que, estimando parcialmente la demanda interpuesta por Segundo Pinilla Mayorga y otros, contra Ezcurra, S. A., debo declarar y declaro resueltos los contratos laborales existentes entre ellos; y debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone a cada uno de los actores la indemnización que seguidamente se indica: a Segundo Mayorga Pinilla, seis mil noventa y seis pesetas; a Benito Vidanes Villacé, mil quinientas veinticuatro pesetas; a Jesús Corona Espeso, mil quinientas veinticuatro pesetas; a Jesús Escobar López, tres mil cuarenta y ocho pesetas; a Policarpo Corona Espeso, mil quinientas veinticuatro pesetas; a Florencio de la Fuen-

te Pascual, mil quinientas veinticuatro pesetas; a Manuel Calvo Pisoneiro, mil quinientas veinticuatro pesetas, y a Emilio Agúndez Leal, tres mil cuarenta y ocho pesetas.

Se advierte a las partes que contra este fallo precedente, pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, Ezcurra, S. A., actualmente en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—Luis Fernando Roa Rico.—Gonzalo F. Valladares Rico.—Rubricados.

828 Núm. 593.—308,00 ptas.

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

EDICTOS

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá se cita por medio del presente a las personas que más adelante se indican, cuyo actual paradero se desconoce a fin de que comparezcan en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que les interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número del expediente: 75 de 1962.

PERSONAS A QUIENES SE CITAN

Manuel Lorido Mata y Blanca Ordás Vacas, mayores de edad, casados, vecinos que fueron de Gijón, que tuvieron su domicilio en la Avenida de Fernández Ladreda, B. 4-4.º.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a dos de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, P. S., Julián Rojo. 756

* * *

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá se cita por medio del presente a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le

interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número del expediente: 175 de 1967.

PERSONA A QUIEN SE CITA

Marcelina Fuentes Suárez, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina que fue de León, que tuvo su domicilio en el barrio de Puente Castro, y que posteriormente marchó a residir a Avilés.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a siete de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, P. S., Julián Rojo. 833

Anuncios particulares

Hermanidad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de Garrafe de Torío

Aprobado por esta Hermanidad en sesión del Cabildo, el presupuesto de ingresos y gastos de la misma, formado para el ejercicio económico de 1968, y la liquidación de 1967, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por un plazo hábil de diez días, durante los cuales podrán ser examinados por cuantos lo deseen y presentar por escrito las reclamaciones que crean en derecho, pasado éste no serán admitidas.

Garrafe de Torío, 5 de febrero de 1968.—El Jefe de la Hermanidad, B. López.

771 Núm. 610.—99,00 ptas.

Comunidad de Regantes DE VILLAHIBIERA

Se convoca a todos los partícipes y usuarios de la Comunidad de Regantes de Villahibiera a Junta general ordinaria que tendrá lugar en el local de costumbre, en Villahibiera, a las diez de la mañana del día 24 del próximo marzo en primera convocatoria, y a las cuatro de la tarde del mismo día en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria general.
- 3.—Acuerdos para el mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego.
- 4.—Examen de las cuentas de ingresos y gastos del año anterior.
- 5.—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Villahibiera, 1 de febrero de 1968.—El Presidente, Constantino Maraña. 665 Núm. 619.—143,00 ptas.

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Sobrado

Aprobado por esta Hermanidad el proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1968 y las listas cobratorias de cuotas mediante las cuales se ha de nutrir, se hallan de manifiesto al público por un periodo de quince días.

Las reclamaciones que contra tales documentos hayan de presentarse, lo serán por escrito en la propia Secretaría durante las horas de oficina.

Sobrado, 1 de febrero de 1968.—El Presidente, Felipe Alvarez. 692 Núm. 618.—77,00 ptas.

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Pola de Gordón

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Hermanidad, por plazo hábil de quince días, presupuesto y padrones de contribuyentes para sostenimiento de esta Entidad para el año 1968.

La Pola de Gordón, 1 de febrero de 1968.—El Presidente de la Hermanidad, Angel Gutiérrez.

746 Núm. 634.—66,00 ptas.

Comunidad de Regantes

«Presa de San Andrés», de Boñar

Habiéndose acordado por esta Junta la celebración de una Asamblea general el día 31 de marzo próximo, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y a las cinco en segunda, si no hubiera en la primera número suficiente de partícipes, por medio del presente se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad a la misma en el día y hora indicados, en el local bajo de la Hermanidad de Labradores y Ganaderos de Boñar, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º—Renovación de los cargos de Presidente y Vocales de la Comunidad.
- 2.º—Limpieza de la presa general.
- 3.º—Ruegos y preguntas.

Boñar, 1 de febrero de 1968.—El Presidente, Gabriel Fernández.

842 Núm. 608.—132,00 ptas.